

República

Nombre/Tipo de Sello: BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 No. 43-31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
País: COLOMBIA

Destinatario

Nombre/Tipo de Sello: FABIO LAINES POMARICO RAMOS
Dirección: C 72 48 12 L 2 P 1
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
País: COLOMBIA

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-22-091073

Barranquilla, 6 de mayo de 2022

Señora

FABIOLA INES POMARICO RAMOS

C 72 48 12 L 2 P 1

BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002055-2022 FECHA 21/04/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-002055-2022 FECHA 21/04/2022 " por la cual se resuelve una mutacion de primera en el catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R02489.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyecto: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios



472

8888
000

585

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México: Red Mensajería Express

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 11/05/2022 10:24:08

Orden de servicio: 151887957

YG286663509C0

Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO		
Dirección:	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.		
Referencia:	QUILLA-22-091073	Teléfono:	3005421525
Ciudad:	BARRANQUILLA	Depto:	ATLANTICO
Código Postal:	080003298	Código Operativo:	8888465
Nombre/ Razón Social:	FABIOLA INES POMARICO RAMOS		
Dirección:	C 72 46 - 12 L 2 P 1		
Tel:		Código Postal:	
Ciudad:	BARRANQUILLA	Depto:	ATLANTICO
Código Operativo:	8888000		
Peso Físico (grs):	200	Dice Contener:	3 FOLIOS
Peso Volumétrico (grs):	0	Observaciones del cliente:	Martínez Díaz, Sandy Juley
Peso Facturado (grs):	200		
Valor Declarado:	\$0		
Valor Flete:	\$2.600		
Costo de manejo:	0		
Valor Total:	\$2.600	COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 10:20
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



2022 MAY 12

Principal: Bogotá D.C. Colombia (línea 250) # 55 A 50 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 700 / tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido de la información publicada en la página web 4-72.com.co así como los datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002055-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02489** de fecha **15/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000003740902900000045** y ubicado en la **C 72 48 12 L 2 P 1** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-23418.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002055-2022 FECHA 21/04/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003740902900000045	C	17,00	42,00	63.747.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 72 48 12 L 2 P 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-23418					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
GANADERIA E INVERSIONES POMARICO				N	0	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003740902900000045	C	17,00	42,00	63.747.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 72 48 12 L 2 P 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-23418					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
FABIOLA INES POMARICO RAMOS				C	25189	
CESAR CAYETANO POMARICO RAMOS				C	25190	
ALBERTO DAVID POMARICO RAMOS				C	25191	
ARMANDO DE JESUS POMARICO RAMOS				C	25192	
IVANNO DE JESUS POMARICO RAMOS				C	25193	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 21/04/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 21 días del mes de 4 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





RESOLUCIÓN NRO: SCI-002055-2022 FECHA 21/04/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

☐ Devuelto Intacto	☐ Cambio	☐ No Datos Maritimo
☐ No Funciona	☐ Maltrato	☐ No Cargador
☐ Cargador dañado	☐ Fuente Mayor	☐ Ayuda al Cliente
☐ Roturado	☐ No Informado	
Fecha 1:	Día	Mes
Año		
Forma 2:	Día	Mes
Año		
Nombre del distribuidor		
C.C.		
Centro de destino		
Observaciones		

FELIXE, BUELVAS LARA
C.C. 72.147.860
2022 MAYO 12

